

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22454 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia

Que en el Sección I declaración concurso 65/2012-E, referente al concursado deudor Industrias Oscar Saúl, S.L., con CIF B50906205 y domicilio en Autovía Logroño, Km. 17,5, Polígono 4, Sector 16, Nave 3, Pinseque (Zaragoza), por auto de fecha 23 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Industrias Oscar Saúl, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para 1ª realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034720-1